



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro

050013110001 **2022 00333** 00

Teniendo en cuenta que el embargo del inmueble con matrícula 01N-165798 de la ORIP de Medellín – Zona Norte ya se encuentra inscrito por la respectiva oficina de registro y que la medida cautelar de secuestro ya fue decretada, Se designa como secuestre de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, a la sociedad ASISTENCIA JUDICIAL S.A.S ubicada en la CALLE 16 #41 - 210 OF 806 de Medellín, correo electrónico, secuestre.asistencia.judicial@gmail.com, teléfono 3145678611, precisando, que el demandante deberá comunicar el nombramiento. Artículo 47 y ss., del C. G. P.

Para la diligencia de secuestro se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Despachos Comisorios de Medellín, a quienes se les advertirá que, contará con facultades para fijar fecha y hora para efectivizar la diligencia ordenada, subcomisionar, fijar gastos provisionales y allanar, artículos 40 y 595 Eiusdem.

El despacho comisorio se librará una vez que, se tenga la aceptación del secuestre designado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5474edac3c9d7fc03c6ed20e1e6736699dcb3c37ec6d5cc612b79d85d8c482fa**

Documento generado en 02/02/2024 11:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>